

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el 1° de julio de 2008, en ocasión de la XXXV Reunión del Consejo del Mercado Común:

1. Destacan que en los cimientos del MERCOSUR se asienta la firme decisión política de los países de integrarse para fortalecer la democracia en la región, profundizar el desarrollo de sus economías y mejorar la calidad de vida de la población -en particular, superar la pobreza, la desigualdad y las diversas formas de discriminación y exclusión- teniendo como objetivo el avanzar progresivamente hacia la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los ciudadanos.
2. Reiteran que los procesos de consolidación democrática hacia el interior de los países de la región han sido posibles en un contexto de apego a los valores democráticos, de solidaridad y de respeto de los derechos humanos. En este contexto, manifiestan su beneplácito por el reciente proceso electoral en la República del Paraguay.
3. Señalan la importancia de asegurar que los múltiples acuerdos, normas y entendimientos suscritos y en desarrollo entre los Estados Parte del MERCOSUR y los Estados Asociados sean tomados en cuenta en el marco de las diversas iniciativas y propuestas tendientes a la construcción progresiva de la integración regional.
4. Renuevan su compromiso de otorgar todo el apoyo necesario a los países en desarrollo sin litoral marítimo reconociendo que las características especiales de éstos merecen un enfoque adecuado para atender sus necesidades y problemas específicos.
5. Destacan la importancia de profundizar la participación de los pueblos y procurar que los habitantes de la región adquieran una conciencia de pertenencia a un espacio común, identificándose con el proceso de integración y con los valores como los que el MERCOSUR representa.
6. Se congratulan por una nueva muestra del compromiso de la República de Ecuador con la integración regional, mediante la adhesión de ese país a los siguientes instrumentos del MERCOSUR: Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio Técnico entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile; Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Parte del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile; Acuerdo sobre

Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile; y Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.

7.- Celebran que, a través de la coordinación de acciones, el MERCOSUR y Estados Asociados está avanzando progresivamente hacia una posición concertada en los diversos foros multilaterales de derechos humanos en los que actúa.

Destacan la importancia de continuar impulsando la Iniciativa Niñ@Sur y celebran el lanzamiento del sitio www.niniosur.jus.gov.ar, donde se podrá acceder a la base de datos legislativa regional en materia de prevención y combate a la explotación sexual, trata, tráfico, pornografía infantil y venta de niños.

8. Toman nota del proyecto pluriestatal “Economía Social para la Integración Regional” elaborado en el marco de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social con el objetivo de generar oportunidades para la inclusión laboral y social en el MERCOSUR.

Toman nota, además, de la “Campaña Comunicacional relativa al Combate a la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con fines de Explotación Sexual Comercial y/o Laboral” con el objetivo de impulsar acciones preventivas, articuladas e integrales, en las zonas de Fronteras para revertir conductas y/o prácticas delictivas, generando comportamientos que condenen las prácticas ilícitas y apoyen aquellas de protección.

9. Reconocen la importancia de los Acuerdos alcanzados en el Sector Educativo del MERCOSUR, en particular, el perfeccionamiento del Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR con el objetivo de contar con los recursos necesarios para implementar acciones y proyectos que garanticen una educación de calidad para todos, con especial atención a los sectores más vulnerables.

Asimismo, destacan la suscripción del Memorando de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados, instrumento que facilitará la movilidad de personas entre los países de la región y servirá de apoyo a mecanismos regionales de reconocimiento de títulos y diplomas universitarios.

A su vez, valoran positivamente la firma del Protocolo de Intenciones con la Organización Iberoamericana de Educación (OEI), mediante el cual se profundizarán las relaciones de cooperación y colaboración conjunta, con miras

a promover el logro de los objetivos comunes al OEI y al Sector Educativo del MERCOSUR en beneficio de las sociedades de los países miembros.

Toman nota de la adopción de las "Disposiciones transitorias para actualizar / modificar e implementar la Tabla de Equivalencias anexa al Protocolo de Integración y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico".

Destacan la elaboración, en el Sector Educativo MERCOSUR, de materiales educativos para Derecho Humanos, Cajita MERCOSUR (películas/documentales) y la Historieta MERCOSUR.

Asimismo, se congratulan por la suscripción del Convenio de Financiación entre el MERCOSUR y la Unión Europea relativo al Proyecto de Movilidad para Educación Superior del Sector Educativo del MERCOSUR.

10. Considerando el Comunicado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, de fecha 13 de junio de 2008, que constata nuevamente la existencia de familias indígenas guaraníes bolivianas en situación de servidumbre o trabajo forzado, condenan toda forma de explotación y servidumbre análoga a la esclavitud o violación de los derechos de los pueblos indígenas, por ser atentatorio contra los derechos humanos fundamentales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras convenciones internacionales.

11. Reciben con satisfacción la suscripción de la Declaración de Integración Cultural de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR por cuanto reconocen que la dinámica cultural es un factor determinante de enriquecimiento mutuo en el fortalecimiento de los valores de la democracia y de la convivencia en las sociedades, así como un eje fundamental en los procesos de reconstrucción e inclusión social, indispensables para alcanzar el desarrollo regional sustentable.

Instan a los países que aún no han culminado con el proceso de ratificación de la Convención de la UNESCO para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales en el MERCOSUR a hacerlo en el más breve plazo. En este contexto, destacan la importancia de concretar la libre circulación de bienes y servicios culturales en el MERCOSUR para lo cual es necesaria una pronta implementación del Sello MERCOSUR Cultural.

Reconociendo el impacto positivo de las Industrias Culturales en el desarrollo socioeconómico de los países de la región, señalan la importancia de promover el incremento gradual y progresivo de los presupuestos nacionales asignados al ámbito cultural. Asimismo, coinciden en la conveniencia de apoyar el desarrollo de un fondo destinado a promover la industria del cine y el audiovisual en el seno del MERCOSUR.

12. Los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR se comprometen a hacer los mayores esfuerzos y actuar conjuntamente en la lucha contra el tráfico ilícito de los bienes culturales de sus países, para lo cual perfeccionarán y harán más efectivos los métodos y procedimientos utilizados para tal propósito, dentro de un marco de la más amplia cooperación para la protección de su patrimonio cultural.

13. Reafirman los propósitos contenidos en los instrumentos internacionales suscritos sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y expresan su voluntad de apoyar y desplegar todos los esfuerzos dirigidos a lograr la más amplia cooperación entre instituciones especializadas, universidades, centros de experimentación y organismos públicos dedicados a la investigación científica y tecnológica propiciando la difusión de proyectos, el intercambio de información y experiencias, que permitan lograr la modernización tecnológica y mayores niveles de competitividad y complementariedad tecnológica en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados, así como la formación de recursos humanos especializados en innovación y desarrollo tecnológico.

14. Resaltan la aprobación de diversos acuerdos vinculados a la Organización y Funcionamiento del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), así como la sistematización de la normativa MERCOSUR relativa al mismo.

Reconocen, a su vez, la importancia del Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR mediante el cual se consolidan en un único instrumento jurídico los entendimientos bilaterales, regionales e interministeriales vinculados a la utilización de documentos habilitados para el tránsito de las personas en el territorio de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, con miras a generar las condiciones para una mayor facilitación del movimiento y circulación en el ámbito comunitario.

Reiteran el compromiso de la promoción y el respeto irrestricto de los derechos humanos de todos los migrantes y sus familias y destacan la adopción, en el marco del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados, del documento "Postura Regional sobre Política Migratoria con vistas al Foro Mundial de Migraciones y Desarrollo".

Consideran que este documento contribuirá al proceso de construcción de consensos a nivel global sobre movilidad de personas y protección de sus derechos, en el marco de una comunidad internacional llamada a responder a los nuevos desafíos en términos de incremento de los flujos migratorios; del reconocimiento y aceptación de la diversidad; la integración socio-económica de los migrantes y su desarrollo integral, todo lo cual requiere de una mayor cooperación entre los Estados.

Se congratulan por la suscripción, en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, del Acuerdo sobre Implementación de Bases de Datos Compartidas de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, herramienta de suma importancia destinada a evitar delitos como el tráfico, la trata y la sustracción de niños, niñas y adolescentes en la región.

15. Resaltan la suscripción, en el ámbito de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, del Acuerdo sobre Cooperación Regional para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, instrumento que permitirá utilizar las herramientas informáticas creadas en el MERCOSUR y contar con mecanismos para la utilización, de manera coordinada, de la información producida por autoridades administrativas y judiciales para dar cumplimiento a los objetivos previstos en la Convención de los Derechos del Niño, especialmente en sus artículos 11 y 35, así como la normativa concordante; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, especialmente su artículo 19; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que contempla la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores y toda otra normativa vigente en la materia.

16. Reafirman su compromiso en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y en la cooperación para la prevención de los actos de terrorismo, evitar la impunidad para quienes los cometan y proteger a las víctimas de esos actos. El combate contra este flagelo se desarrollará de conformidad con el derecho interno y las normas del derecho internacional - con pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados-, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos, así como los compromisos emanados de los convenios e instrumentos internacionales sobre la materia, las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

17. Destacan la realización de la XIII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención de su Uso Indebido y Rehabilitación de Drogodependientes del MERCOSUR (RED-MERCOSUR) y Estados Asociados, durante la cual se abordan, entre otros aspectos, los vinculados a la reducción de la demanda de drogas, el control de su oferta y la armonización legislativa, con el objetivo de avanzar hacia una mayor coordinación y cooperación de políticas a nivel regional que permita combatir adecuadamente el problema mundial de las drogas en todas sus dimensiones.

18. Deciden continuar apoyando las reuniones del Grupo de Trabajo de Armas de Fuego y Municiones de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR con miras a intercambiar experiencias y visiones nacionales, coordinar posiciones para los foros internacionales de discusión sobre el tema de armas -

particularmente armas pequeñas y ligeras- y formular, cuando sea el caso, recomendaciones a los Estados Parte y Estados Asociados en este tema.

19. Reiteran el compromiso con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva y, en ese contexto, expresan su satisfacción por la primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR.

20. Celebran el cumplimiento del décimo aniversario de la creación de la Reunión Especializada de la Mujer y destacan los avances logrados en ese ámbito para la incorporación de la perspectiva de género en el MERCOSUR.

Conscientes de que la magnitud del fenómeno de la violencia contra la mujer constituye un grave problema social que afecta a nuestros países, se comprometen a abordarlo al más alto nivel de decisión política.

Reafirman los compromisos asumidos en la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL- (Quito, agosto de 2007), los cuales fueron ratificados en la Declaración de Santiago adoptada en la Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado y de Gobierno en noviembre de 2007, que tuvo como tema central la cohesión social.

Teniendo en cuenta la contribución de las mujeres en la construcción y el fortalecimiento de la democracia en los países de la región, promueven la participación y representación de las mujeres en los espacios de decisión política y toman nota de lo expresado por la REM en el sentido de avanzar hacia una representación equilibrada de mujeres y hombres en el Parlamento del MERCOSUR.

21. Manifiestan su solidaridad y respaldo con el Pueblo y el Gobierno de Bolivia y expresan su convicción de que la actual situación política interna que atraviesa este país hermano, será superada mediante un diálogo franco y amplio, entre todos los actores de la sociedad boliviana, en un clima de paz, serenidad y tolerancia que permita la preservación y la integridad territorial de Bolivia, el respeto a las autoridades democráticamente elegidas, el resguardo del Estado de Derecho y la armonización de intereses sectoriales divergentes y la consolidación definitiva de la Democracia Boliviana.

De igual manera, expresan su respaldo a la resolución CP/RES. 935 (1648/08) de la Organización de Estados Americanos, y a los esfuerzos realizados, a petición del gobierno boliviano, por el Grupo de Países Amigos -Argentina, Brasil y Colombia- destinados a facilitar el diálogo y la superación de las actuales diferencias internas mediante la vía pacífica y la negociación.

Por último, expresan su satisfacción por la próxima realización de un referéndum revocatorio de mandato que fortalece los mecanismos democráticos de resolución de conflictos.

22. Se congratulan por el incremento registrado en la designación de Puntos Focales de la Iniciativa Cascos Blancos para la conformación de la Red Regional de Voluntariado Humanitario en el marco de la OEA, lo que ratifica el compromiso de los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR en la lucha contra el hambre y la pobreza y su interés por mejorar la gestión de riesgos en un contexto internacional en que se han profundizado las dificultades por el encarecimiento de los alimentos y por el incremento, en frecuencia e intensidad, de los desastres naturales y de origen antrópico. Reiteran su apoyo a todas las iniciativas nacionales e internacionales para enfrentar la crisis alimentaria.

Consideran que existen en la región múltiples iniciativas en el ámbito de la asistencia humanitaria internacional, ratifican su propósito de avanzar en el logro de consensos entre los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados que permitan la determinación de pautas de acción comunes y la actualización de los mecanismos existentes para la prevención y mitigación de los desastres. Entienden que especial consideración deberá darse en el análisis a la posibilidad de conformar equipos de respuesta rápida para atender las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

Expresan su satisfacción por la realización en Buenos Aires, en octubre de 2007, de la reunión ad hoc del Mecanismo 2x9 de Ayuda a Haití -con la participación de representantes de la mayoría de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados- para la coordinación de acciones de asistencia humanitaria y reducción de riesgos ante un eventual desastre en la República de Haití. Reconocen asimismo la ayuda humanitaria bilateral brindada al pueblo haitiano por los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados. Saludan asimismo la labor humanitaria que cumplen en el ámbito regional otras iniciativas nacionales, como la Brigada Humanitaria Internacional Simón Bolívar.

23. Destacan los consensos alcanzados en la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río sobre los acontecimientos recientes entre Ecuador y Colombia, en ocasión de la XX Reunión Cumbre de Santo Domingo, en la Resolución CP/res.930(1632/08) "Convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y Nombramiento de una Comisión" del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) y en la Resolución de la Vigésima Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, así como los buenos oficios del Secretario General de la Organización de Estados Americanos y del Centro Carter para promover un clima de mutua confianza y entendimiento entre los dos países.

24. En cuanto al relacionamiento del MERCOSUR y sus Estados Asociados con Asia y Oceanía, destacan la decisión de mantener contactos, a través de la Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR, con los países del ASEAN con miras al establecimiento de un Mecanismo de Diálogo Político entre ambas regiones.

25. Reiteran su beneplácito por el interés mutuo manifestado entre el MERCOSUR y Asociados y la Federación de Rusia, en seguir avanzando en el diálogo político y la cooperación entre ambos esquemas en el marco del Memorandum de Entendimiento suscrito en diciembre de 2006.

26. Toman nota de los resultados de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea, que tuvo lugar en Lima el 16 y 17 de mayo de 2008, con miras a renovar el impulso del proceso de construcción de la asociación estratégica bi regional y, en este sentido, se congratulan por la adopción de la Declaración de Lima que incluye la “Agenda de Lima para la Lucha Contra la Pobreza, la Desigualdad y la Exclusión” y la “Agenda de Lima sobre Desarrollo Sostenible: Medio Ambiente; Cambio Climático; Energía”.

27. Celebran la realización de la Segunda Cumbre América del Sur – África en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en Noviembre de 2008, reiterando la importancia que la cooperación sur-sur tiene para ambas regiones y la necesidad de crear los mecanismos requeridos para intensificar la cooperación entre África y América del Sur para el beneficio mutuo de los Estados y pueblos de ambas regiones.

28. Resaltan la reciente suscripción por parte de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Reiteran su voluntad y compromiso de materializar sus objetivos, en especial, la construcción de un espacio de integración y unión regional en lo político, económico, financiero, social, cultural, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías.

Asimismo, manifiestan su satisfacción por el hecho de que la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet, haya asumido la Presidencia Pro Tempore de UNASUR y expresan su disposición para apoyar la labor que le corresponderá desempeñar.

29. Renuevan su compromiso con la Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, de la República de Bolivia y de la República de Chile, firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada "Declaración sobre Malvinas", y reafirman su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las referidas islas.

Asimismo, destacan que la adopción de medidas unilaterales no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recuerdan el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes alcance a la mayor brevedad una solución, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de Estados Americanos.

Reiteran, además, en relación con el Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en el régimen de Asociación de los Países y Territorios de Ultramar resulta incompatible con los legítimos derechos de la República Argentina y con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichos archipiélagos.

30. Manifiestan su agradecimiento a la Presidenta de la República Argentina, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, al pueblo y al gobierno argentinos, por la organización y realización de la XXXV Cumbre del MERCOSUR y Estados Asociados.